



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 543-2016- MPH/GDT

Ayacucho, 31 OCT. 2016
Visto

El Expediente Administrativo No 23518 de 20 de Setiembre de 2016, por el cual don LUIS ADOLFO AQUINO PALOMINO, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Asentamiento Humano Covadonga Mz-P2, lote 2, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 282.40 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 165-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Asentamiento Humano Covadonga Mz-P2, lote 2, con una extensión superficial de 282.40 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2-Mz-P2 - MATRIZ, PROPIEDAD DE LUIS ADOLFO AQUINO PALOMINO Y CATALINA VALLEJO ENCISO.

- Por el frente, con la Av. 06 (actual Av. Universitaria s/n), con 9.90 ml.
- Por la derecha, con el lote 3, con 28.50 ml.
- Por la izquierda, con el lote 1, con 28.60 ml.
- Por el fondo con el lote 7, con 9.90 ml.

AREA : 282.40 m²

PERÍMETRO : 76.90 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2 (remanente), PROPIEDAD DE LUIS ADOLFO AQUINO PALOMINO Y CATALINA VALLEJO ENCISO.

- Por el frente, con la Av. 06 (actual Av. Universitaria s/n), con 8.60 ml.
- Por la derecha entrando, con el Pasadizo compartido, con 15.82 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 1, con 15.89 ml.
- Por el fondo con el Pasadizo compartido, con 8.59 ml..

AREA : 136.07 m2

PERÍMETRO : 48.90 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2A (resultante), PROPIEDAD DE TERCY LUIS CARLOS AQUINO VALLEJO.

- Por el frente, con el Pasadizo compartido, con 9.89 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 3, con 10.11 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 1, con 10.11 ml.
- Por el fondo con el lote 7, con 9.90 ml..

AREA : 100.05 m2

PERÍMETRO : 40.01 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL PASADIZO COMPARTIDO.

- Por el frente, con la Av. 06, con 1.30 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 3, con 18.39 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 2 (remanente), con 15.82 y 8.59 ml y con el lote 1, con 2.60 ml.
- Por el fondo con el sub lote 2A (resultante), con 9.89 ml..

AREA : 46.28 m2

PERÍMETRO : 56.59 ml

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial

.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 31 OCT. 2016
Oficio Circ. N° 3164-2016-JTD-SE-IPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-SU3-2016-IPH/EDT de fecha: 31 OCT. 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solier Córdova
JFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
03 NOV 2016
Hora: 9 Folios: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____